



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 225/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° **182** /08.-

MARTIN A. ENCHIEME  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

Jr. MANUEL RIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente nº  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina  
Poder Legislativo

MESA DE ENTRADA  
Nº 321 MS/2130 F. C. A. A.

USHUAIA, 12 AGO. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 13 al 18 de Agosto del corriente año, para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 13/08/08 Regreso 18/08/08) y la liquidación de cinco (5) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 13/08/08 Regreso 18/08/08), a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque U.C.R. a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** LIQUIDAR en carácter de adelanto, cinco (5) días de viáticos; y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTICULO 5º- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 225/08**

**ES COPIA FIEL**

*Margarita Mamani*  
**MARGARITA MAMANI**  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

*Manuel Raimbault*  
**Dr. MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo